



## **BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA**

### **N° SETUR-002/2026**

#### **Dirigida a:**

1. Servidores Públicos de Base del Gobierno del Estado de Sonora,
2. Servidores Públicos de Confianza del Gobierno del Estado de Sonora, y;
3. Todo (a) interesado (a) que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera.

**A través del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Sistema del Servicio Profesional de Carrera:**

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:</b>			
<b>Nombre del Puesto:</b>	<b>Jefe (a) de Departamento de Vinculación Interinstitucional</b>	<b>Identificación del Puesto:</b>	<b>Número de vacantes:</b>
		ID 4203-005	Una
<b>Nivel del Puesto:</b>	09 C	<b>Percepción Mensual Bruta:</b>	\$22,832.44 (Veintidós mil ochocientos treinta y dos (44/100 M.N.))

<b>FUNCIONES DEL PUESTO:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Participar en la elaboración y ejecución de los programas, estrategias y líneas de acción en materia de desarrollo económico social e industrial, conforme a las directrices establecidas por la Dirección General.</li><li>2. Coordinar, implementar y dar seguimiento a los procesos de integración, desarrollo y evaluación de las mesas de trabajo intersectoriales, mediante la elaboración de convocatorias, organización logística, registro de acuerdos y generación de informes trimestrales de resultados.</li><li>3. Gestionar acuerdos, convenios y alianzas estratégicas con organismos gubernamentales, instituciones educativas, cámaras empresariales y organizaciones sociales que contribuyan al desarrollo económico y social del Estado.</li><li>4. Apoyar en la organización y logística de misiones comerciales, encuentros empresariales, ferias y eventos de promoción económica</li><li>5. Coordinar mesas de trabajo interinstitucionales para identificar sinergias y oportunidades de colaboración en proyectos productivos.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>6. Brindar asesoría y acompañamiento técnico a las empresas interesadas en obtener la certificación como Empresa Socialmente Responsable en materia de responsabilidad social empresarial o empresa socialmente responsable.</li><li>7. Coordinar con las instituciones competentes para la integración de información estadística en cobertura y estado de la canasta básica del sector social en Sonora.</li><li>8. Recabar información relevante de actores clave (gobiernos municipales, cámaras empresariales, OSC) para fortalecer la planeación.</li><li>9. Identificar y vincular productores locales con cadenas comerciales y plataformas de distribución que faciliten la comercialización de bienes y servicios sonorenses.</li><li>10. Apoyar en la identificación de oportunidades de encadenamiento productivo y sinergias interinstitucionales que fortalezcan las vocaciones económicas regionales.</li><li>11. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.</li></ol>

<b>CRITERIOS DE REGISTRO DE PARTICIPANTES:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. La inscripción o el registro de las personas candidatas al concurso, se podrá realizar a partir de la fecha de publicación establecida en la Convocatoria, la cual asignará a las personas candidatas un número de folio de participación para el concurso una vez que los mismos hayan aceptado el sujetarse a las presentes Bases y al Aviso de Privacidad para la Protección de Datos Personales, y que servirá para formalizar la inscripción al concurso de la plaza de que se trate y de identificación durante el desarrollo del proceso hasta antes de la Entrevista que hagan los miembros del Comité de Selección; lo anterior, con el fin de asegurar el anonimato de las personas candidatas.</li><li>2. Al momento que las personas candidatas registren su participación en la plataforma de Registro de Aspirantes, subirán fotografía y digitalización de la documentación solicitada, con objeto de realizar la revisión curricular, asignando un folio de participación que servirá de consulta para el desarrollo del concurso.</li><li>3. Para continuar en el concurso se deberán acreditar cada una de las etapas y demás requisitos establecidos en la Convocatoria.</li></ol>

<b>CRITERIOS DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:</b>
<p>La revisión y evaluación de documentos, específicamente en lo relativo al perfil del puesto, se llevará a cabo conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.</p> <p>Los (las) aspirantes deberán enviar escaneado, a través de la plataforma de Registro de Aspirantes, el original de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identificación oficial vigente, debiendo ser: Credencial del INE o pasaporte vigentes.</li><li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda.</li><li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto.<ol style="list-style-type: none"><li>a. En los casos en que el requisito académico sea de nivel Licenciatura con grado de avance Titulado(a), sólo serán válidos: el Título Profesional y Cédula Profesional.</li></ol></li><li>4. Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad.</li><li>5. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.</li><li>6. Cédula de Identificación Fiscal (CIF), el cual contiene el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li><li>7. Clave Única de Registro de Población (CURP).</li></ol>



### TEMARIOS Y GUÍAS DE ESTUDIOS:

Los temarios que se deben estudiar para el Examen de Conocimientos serán los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. Última reforma vigente.  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. Boletín Oficial del Estado de Sonora.  
<https://docs.mexico.justia.com/estatales/sonora/leyes/ley-organica-del-poder-ejecutivo-del-estado-de-sonora.pdf>
- Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora. (2025). *Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Económico Social*. Gobierno del Estado de Sonora.  
<https://sicad.sonora.gob.mx/Login>
- Secretaría de Economía y Turismo del Estado de Sonora. (2025). *Manual de Procedimientos de la Dirección General de Vinculación y Desarrollo Económico Social*. Gobierno del Estado de Sonora.  
<https://sicad.sonora.gob.mx/Login>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Guía para la gestión para resultados en el desarrollo*. Gobierno de México.  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (2022). *Administración pública y gestión gubernamental*. Gobierno de México.  
<https://www.gob.mx/inafed>
- Aguilar Villanueva, Luis F. (2015). *Políticas públicas*. Siglo XXI Editores.  
[https://sigloxxieditores.com.mx/libro/politicas-publicas\\_25355](https://sigloxxieditores.com.mx/libro/politicas-publicas_25355)
- Guerrero, Omar. (2019). *Introducción a la administración pública mexicana*. Fondo de Cultura Económica.  
<https://www.fondodeculturaeconomica.com/Ficha/9786071664577/F>
- Organización Internacional del Trabajo. (2022). *La economía social y solidaria y el futuro del trabajo*. OIT.  
[https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/publications/WCMS\\_848664/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/cooperatives/publications/WCMS_848664/lang-es/index.htm)
- United Nations Development Programme. (2023). *Human Development Report 2023/2024*. United Nations Development Programme.  
<https://hdr.undp.org/content/human-development-report-2023-24>
- World Bank. (2024). *World Development Report 2024: Development and Opportunity*. World Bank.  
<https://www.worldbank.org/en/publication/wdr2024>

### INFORMACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS EVALUACIONES:

La dependencia comunicará a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones referentes a cada una de las etapas del concurso, a través de su correo electrónico o la página oficial donde se publicó la convocatoria, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha y hora prevista al efecto. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen y/o evaluaciones.

Una vez transcurrido el tiempo de tolerancia, por ningún motivo se aplicará el examen y/o evaluaciones.

Pierde derecho de concurso:

- NO presentarse en la fecha, hora y lugar señalados,
- Presentarse una vez transcurrido el tiempo de tolerancia.

En el caso de la Evaluación Psicométrica, las personas aspirantes deberán estar atentas al correo electrónico registrado en la plataforma, ya que por este medio la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, les enviará la información correspondiente a la aplicación de dicha evaluación, incluyendo las fechas límite para su respuesta y atención.

Asimismo, el resultado obtenido tendrá una vigencia de seis meses, contados a partir de la fecha de su aplicación, y será válido para todas las convocatorias en las que participen durante dicho periodo.

El Comité de Selección establece la calificación mínima aprobatoria para la etapa del Examen de Conocimientos, la cual será de 80 puntos, en una escala de 0 a 100.

### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

Los resultados de cada una de las etapas del concurso, serán publicados a través de su correo electrónico, o en el portal de la Dependencia: <https://economyturismo.sonora.gob.mx/convocatorias>, identificándose al aspirante con su número de folio asignado por dicho sistema.

### PRINCIPIOS DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité de Selección, a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora.

### INCONFORMIDADES:

Los(las) concursantes podrán presentar su inconformidad ante el Comité de Resoluciones, en contra de los actos u omisiones de los Comités Técnicos de Desarrollo Profesional y de los Comités de Selección o de cualquier otro órgano o autoridad facultados para operar el Sistema. La inconformidad deberá presentarse dentro del término de diez días contados a partir del día siguiente a la fecha en que se



presentó el acto motivo de la inconformidad o del día en que concluyó el plazo en que se estime debió realizarse un acto; lo anterior, de conformidad a lo previsto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública del Estado de Sonora, y en los artículos 77 y 78 de su Reglamento.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

Una vez que el Comité de Selección haya resuelto sobre el(la) candidato(a) ganador(a), la persona ganadora deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicada por la dependencia; de no ser así se considerará como renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá elegir otra persona ganadora entre los finalistas al concurso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, y se sujetará a las disposiciones aplicables.

**Notas:**

**Secretaría de Economía y Turismo**

**Dirección:** Centro de Gobierno Edificio Sonora 3er piso, Paseo Vado del Rio y Comonfort, C.P. 83260

**Teléfono:** +52 (662) 259 – 6100 Ext. 6107

**Correo Electrónico:** [spc.setur@sonora.gob.mx](mailto:spc.setur@sonora.gob.mx)

**Horario de atención:** De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Hermosillo, Sonora, a 08 de junio del 2026.

**COORDINADOR DEL COMITÉ TÉCNICO DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO  
DEL SISTEMA DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.**